

EJECUTIVO SINGULAR.

RAD. No. 70-001-40-03-002-2018-00478-00.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que el sujeto pasivo de la acción ejecutiva JOSÉ JOAQUIN BERROCAL COGOLLO, solicita el fenecimiento por Pago Total, manifestando que existen suficientes descuentos que alcanzan a cubrir la totalidad de la obligación aquí cobrada.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 26 de agosto del 2020.

**LINA MARIA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Veintiséis (26) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo, el sujeto pasivo de la acción ejecutiva JOSÉ JOAQUÍN BERROCAL COGOLLO, solicita la terminación del presente proceso por pago total de la obligación aquí cobrada, manifestando que existente varios descuentos realizados de su salario los cuales alcanzan a cubrir la totalidad de la obligación aquí cobrada, por lo que se ordenara correr traslado a la parte actora, para que se pronuncie sobre ello.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Por secretaría, córrasele traslado por el término de Tres (03) días a la parte ejecutante **JUAN CARLOS PERBERTHY YEPEZ** del escrito y anexos a través del cual el sujeto pasivo de la acción ejecutiva **JOSÉ JOAQUÍN BERROCAL COGOLLO**, solicita la terminación de esta litispendencia, con el objetivo se pronuncie sobre ello.

Verificado lo anterior en su oportunidad infórmese para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No. 84 FECHA: 27-08-20 SECRETARÍA
--

Firmado Por:

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d65047d2497867b5bd28aeed4f79c930719ce35089e8fa547e23d26a72dcf3b5

Documento generado en 26/08/2020 10:36:58 a.m.